



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

**UN.GIFT**

Global Initiative to Fight Human Trafficking



# **Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal**

Módulo 4



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO  
Viena

# **Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal**

Módulo 4:

Métodos de control utilizados en la trata de personas



NACIONES UNIDAS  
Nueva York, 2010

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Los nombres de los países y las regiones son los que eran de uso oficial en el momento en que se recopilaron los datos pertinentes.

La presente publicación es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios oficiales de edición.

# Módulo 4: Métodos de control utilizados en la trata de personas

## Objetivos

Al terminar el presente módulo, los usuarios podrán:

- Recapitular las principales formas de control de las víctimas en casos de trata de personas;
- Exponer cómo puede utilizarse una combinación de medidas de control durante todo el proceso de trata;
- Explicar las opciones existentes para hacer frente a las principales formas de control al investigar casos de trata.

## Introducción

Los traficantes sólo logran sus propósitos si pueden controlar a sus víctimas, ya que, por definición, una víctima de la trata no da su consentimiento a lo que le ocurre. En algunos casos, podrá dar la impresión de que la víctima ha dado su consentimiento, pero una investigación más minuciosa pone de manifiesto que el consentimiento perdió su validez al haber sido obtenido recurriendo a coacción, fraude, engaño u otros medios indebidos.

Para mantener el control se recurre a una serie de métodos. En este módulo se esbozan algunos de los mecanismos de control más habituales. En cada caso, se expone la forma en que lo utilizan los traficantes y se indican algunos métodos que le ayudarán a ocuparse de él.

Los métodos descritos son:

- Violencia y amenazas de violencia
- Engaño
- Reclusión
- Colusión
- Servidumbre por deudas
- Aislamiento
- Religión, cultura y creencias

Los traficantes recurrirán a menudo a una combinación de medidas de control. Su composición dependerá de cada víctima, del tipo de trata, de la fase del proceso de trata, de la

naturaleza del lugar y de las oportunidades que brinden las circunstancias. Es importante recordar que el mero hecho de que la víctima no haya sido agredida no supone que no esté siendo controlada.

Se podrá recurrir a engaño al captar a las víctimas u obtenerlas (“Es para trabajar en un bar. Está muy bien pagado allí y es fácil”). Se puede combinar con la colusión (“no le digas a nadie a dónde vas, porque tenemos que sobornar a alguien para conseguir un permiso de trabajo”) y la servidumbre por deudas (“no te preocupes por el permiso. Nos puedes reembolsar cuando te paguen”).

A medida que la trata va avanzando, algunas medidas de control ya no darán resultado o los traficantes necesitarán modificar el enfoque y los aspectos prioritarios. En el lugar de destino, tal vez no se pueda seguir engañando a la víctima (“No hay trabajo en un bar. Tienes que trabajar en el campo.”). El control podría tornarse más amenazador o violento (“Eres un desagradecido. No nos gustan los desagradecidos” o “Si no trabajas, mi amigo te dará una paliza”). La servidumbre por deudas puede modificarse (“Hemos pagado el permiso. Te hemos proporcionado un sitio donde comer y dormir. Nos debes más dinero”).

Los traficantes pueden hacer “concesiones” que ayuden a mantener el control o reduzcan las posibilidades de que sus víctimas intenten escaparse. Pueden citarse como ejemplos pequeñas dosis de libertad, permitir que las víctimas guarden una pequeña cantidad de dinero o “privilegios” como llamar por teléfono. Cuando se hacen concesiones, en el trasfondo siempre hay alguna forma de amenaza seria, implícita o directa.



### Ejemplo

Aksana se crió en un ambiente de violencia en una pequeña aldea de un país en transición. Su madre, alcohólica, la tiró de la ventana de la segunda planta cuando tenía 10 años. Las agresiones y las palizas físicas eran la regla y no la excepción. La familia era pobre, pues sus únicos ingresos fijos eran la pensión de la abuela. Aksana conoció a una amiga de su madre. Esta mujer prestó algo de dinero a Aksana y la invitó a vivir en su apartamento una temporada. Más tarde, obligó a que Aksana se prostituyera cuando tenía 15 años. En una ocasión, Aksana fue incluso encerrada en un sótano en pleno invierno, vestida únicamente con la ropa interior. Aksana tenía miedo a negarse, pues le habían dicho que todo el mundo en su pueblo se enteraría de que había sido prostituta. Además, amenazaron a Aksana con matar a su hermano pequeño. Aksana tuvo que trabajar para devolver una “deuda” que presuntamente había contraído. Aunque su madre sabía la situación en que se encontraba su hija, no hizo nada por ayudarla.

Violation of Women’s Rights: A cause and consequence of trafficking women, La Strada International 2008.



### Autoevaluación

- ¿Cuáles fueron los mecanismos de control utilizados en el caso anterior?
- ¿Cómo se utiliza una mezcla de métodos de control durante todo el proceso de trata?
- ¿Por qué razones cree usted que los traficantes pueden modificar el tipo de método de control utilizado?

## Los métodos de control y la forma de hacerles frente

### Violencia y amenazas de violencia

Se puede recurrir a la violencia o a la amenaza de violencia en cualquier fase del proceso de trata para controlar a una víctima. Las víctimas, o sus amigos y/o parientes, pueden ser objeto de las amenazas de violencia.

La violencia directa en las primeras fases del proceso de trata de personas puede variar según las condiciones imperantes en el lugar de origen y el tipo de trata en cuestión. Por ejemplo, en casos de explotación sexual es posible que las víctimas hayan sido captadas inicialmente mediante engaño; la violencia y las amenazas sólo se pondrán de manifiesto si la víctima trata de escapar o para obligarla a cumplir órdenes cuando se la explota. En cambio, la trata de personas con fines de guerra puede entrañar el rapto violento al principio, seguido de un acondicionamiento a largo plazo.

Es posible que no se haya amenazado directamente a las víctimas, pero éstas viven con un gran temor a la violencia. La mera sugerencia de que los traficantes saben dónde vive la familia de una víctima o los comentarios sobre lo ocurrido a víctimas que no han obedecido pueden suponer una amenaza implícita. Los traficantes pueden dar un castigo ejemplar a una persona para que las demás escarmenten y obedezcan: no es necesario expresar claramente el mensaje si a alguien a quien se ha visto ser explotado le dan una brutal paliza o incluso le matan.

La capacidad de los traficantes para causar daño puede llegar muy lejos. La víctima puede saber que una banda tiene miembros o cómplices en el mismo lugar donde vive su propia familia. Una vez más, los delincuentes sólo tienen que dar a entender la amenaza: lo importante es que la víctima crea que se puede materializar, no que se pueda materializar o que se materialice.

### Cómo hacer frente a la violencia y las amenazas

En los casos de trata, la violencia y las amenazas pueden ser totalmente evidentes, pero en muchos casos pueden ser sutiles y ocultas. No dé por supuesto que una persona no ha sido objeto de violencia sólo porque no tenga lesiones o no alegue haber sido agredida.

Utilice técnicas de entrevista de testigos vulnerables para poder evaluar si una víctima ha sido objeto de violencia o de amenazas. Puede que las víctimas no estén dispuestas a decirle a usted que las han agredido o amenazado porque tienen mucho miedo. Véase el módulo 8: “Entrevistas de víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos”.

No introduzca la cuestión de la violencia en la fase de libre recapitulación del relato. Tome nota de cualquier indicador de posible violencia o amenazas y profundice en ello en una fase posterior de la entrevista.

Entre los indicadores de la existencia de violencia o amenazas figuran los siguientes:

- Síntomas de traumatización, que se señalan en el módulo 3: “Reacciones psicológicas de las víctimas de la trata de personas”;
- Relatos de episodios de violencia cometida por los traficantes;
- Presenciar actos de violencia contra otros.

Compruebe si existen lesiones cuando se encuentre por primera vez con una presunta víctima de la trata. Fotografíe o tome nota de las lesiones que tengan las presuntas víctimas en cuanto pueda. Si son visibles sin quitar la ropa, lo pueden hacer los investigadores; en caso contrario, debe recurrirse a un especialista (un médico o una enfermera) de conformidad con la legislación y los procedimientos de su país.

Véase más información en el módulo 7: “Exámenes del escenario del delito y las pruebas materiales en investigaciones de casos de trata de personas”.

## Control mediante engaño

Muchos casos de trata de personas empiezan al ser engañada la persona. Se puede tratar de un engaño completo, por ejemplo, cuando le dicen a alguien que va a trabajar en un bar y le obligan luego a trabajar en un prostíbulo. Puede ser un engaño parcial, por ejemplo, en el caso de una persona a la que dijeron que trabajaría de sirvienta doméstica en condiciones razonables y comprueba que no le pagan y le mantienen prácticamente como un esclavo.

El engaño suele ocurrir en las primeras fases del proceso de trata. En algún momento le dicen a la víctima que ha sido objeto de trata, o ella se percata de la situación. Cuando sucede eso, el traficante tal vez tenga que recurrir a otro mecanismo de control como la violencia o el aislamiento.

En algunos lugares de origen, el engaño como táctica de control puede ser bastante habitual. Entre ellos están los lugares en que hay una migración importante. En situaciones como esas, las posibles víctimas pueden conocer a otros que han logrado migrar o han oído hablar de ellos, aunque esa migración no fuera legal. Pueden tener conocimiento de las remesas enviadas por los migrantes a sus familias. Puede incluso que algunas víctimas de la trata puedan enviar pequeñas remesas, autorizadas a ello por los traficantes para que sean más obedientes y evitar suscitar sospechas. En tales circunstancias pueden florecer organizaciones que facilitan la migración legal o ilegal. A una persona le resulta difícil juzgar si está relacionándose con gente que tiene la intención de hacerle objeto de trata.



Las expectativas en el lugar de origen pueden facilitar mucho que los traficantes se sirvan del engaño. La población de zonas en desarrollo tiene a menudo unas expectativas poco acordes con la realidad de lo que es la vida en zonas más desarrolladas y está dispuesta a creerse los relatos sobre lo bien que se vive en otros sitios.

Los traficantes pueden hacer comentarios en todas las fases del proceso de trata que sugieren que las autoridades siempre son corruptas y no se puede confiar en ellas. Pueden decir a las víctimas que serán detenidas y que las repatriarán o las enjuiciarán si son descubiertas o acuden a las autoridades. Esto puede suponer un engaño directo en algunas circunstancias, pero lamentablemente tal vez sea cierto (o por lo menos en parte) en otras. Las víctimas pueden haber sido testigos de actos de corrupción por funcionarios o tener conocimiento de otras víctimas que han sido procesadas por entrada ilegal o por delitos que hayan podido estar obligados a cometer como víctimas de la trata.

## **Cómo hacer frente al control mediante engaño**

Sea consciente de los indicios de que se pueda estar produciendo o se haya producido un engaño. Cabe citar como ejemplos los anuncios que ofrecen trabajos en países a los que es muy difícil migrar legalmente, los anuncios que van dirigidos a grupos específicos como mujeres jóvenes, los que ofrecen condiciones muy generosas y todos los que indiquen que no hace falta dinero para migrar o viajar. Puede que se tropiece con ellos si trabaja en un lugar de origen o al entrevistar a víctimas en lugares de tránsito o de destino.

Obtenga todos los anuncios y otras pruebas materiales, como cartas, que demuestren en su opinión que los traficantes han engañado a una víctima o están intentando hacerlo. Obtenga estos elementos legalmente de conformidad con la legislación de su país. En determinadas circunstancias, esta operación podría poner sobre aviso a los delincuentes de que usted les está investigando, por lo que se deberán adoptar precauciones. Estudie la posibilidad de emplear la fotografía y otras técnicas si procede.

Planifique las preguntas en las entrevistas para descubrir si ha habido engaño. Si una víctima confirma el engaño, profundice en su relato para sacar todos los detalles que pueda que sirvan para respaldar la acusación o la recopilación de información de inteligencia.

Puede que las víctimas se sientan avergonzadas de haber sido engañadas. Haga todo lo posible por hacerlas ver que no deben sentirse avergonzadas. No haga juicios de valor. Evite observaciones del estilo “¿Cómo pudo usted creerse eso?” y “¿No pensó que era un poco sospechoso?”.

Las campañas de información deben abarcar las esferas que suelen explotar los traficantes. Si en un lugar determinado la migración es considerable, las campañas deben dar a conocer a los posibles migrantes el proceso correcto de migración legal. Haga saber a las personas que deben sospechar de cualquier oferta de migración o de asistencia para el transporte que sea “gratuita”. Si existen organismos legítimos que organizan puestos de trabajo o migración, comunique a las personas los indicios que deben comprobar que sugieren que esas organizaciones son auténticas.

Comparta la información y la inteligencia cuando proceda. Por ejemplo, los anuncios engañosos pueden tener consecuencias fuera de su zona de competencia: un anuncio que ofrezca trabajo en el extranjero revestiría interés para los órganos de represión en un posible lugar de destino; análogamente, la entrevista de una víctima en un lugar de destino sería de interés en el lugar de origen.

Identifique las técnicas habituales de engaño utilizadas en su zona de competencia e informe a las posibles víctimas acerca de esos métodos. Considere recurrir a ONG idóneas u otras redes locales, grupos religiosos u organizaciones estatales ajenas a los servicios de represión.

## Control mediante la reclusión

Los traficantes pueden recurrir a la reclusión, o a algo muy parecido, como método de control. También podrá variar según la forma de trata, la ubicación y la fase del proceso de trata.

Cabe citar como ejemplos de reclusión constatados los prostíbulos en los que se retiene a las víctimas en edificios cerrados con llave, los trabajadores agrícolas alojados en barracones seguros bajo guardia y los sirvientes domésticos que no pueden salir de casa.

Incluso cuando pueda parecer que se ha concedido cierta libertad a una víctima, podría tratarse de una ilusión. Se han dado casos en los que las víctimas sólo podían salir bajo la supervisión estricta de un “vigilante”.

## Cómo hacer frente al control mediante la reclusión

En el módulo 2: “Indicadores de la trata de personas” se brindan sugerencias más detalladas sobre aspectos que puedan indicar la existencia de reclusión en un caso de trata. Cabe mencionar entre ellos:

- Cercas o vallas concebidas para impedir la salida de los inmuebles;
- Cerraduras en el exterior de las puertas;
- Guardias que impiden que la gente salga de los inmuebles;
- Personas que viven en sitios que normalmente sólo serían lugares de trabajo;
- Pruebas de cualquier forma de coerción física, como esposas, cuerda o cinta adhesiva;
- Pruebas de que los guardas ejercen vigilancia a todas horas.

Busque este tipo de pruebas cuando visite locales, ya sea en una inspección rutinaria o expresamente concebida como operación de lucha contra la trata de personas.

Informe a los órganos de represión y a otras instituciones, como los inspectores de higiene y seguridad en el trabajo y los inspectores de incendios, de lo que tienen que buscar en sus visitas a inmuebles que pueda ser indicio de reclusión.

Planifique las entrevistas para poder determinar si se ha producido reclusión. Sirvase de los indicadores arriba indicados para planificar la entrevista.

## Control mediante colusión

Es probable que sea más fácil controlar a las víctimas si los traficantes logran que éstas actúen en colusión con lo que se les obliga a hacer. Por ejemplo, los traficantes que se dedican a la explotación sexual tal vez entreguen algo de dinero a las víctimas. Aceptar el dinero puede tener la repercusión psicológica en la víctima de hacerla sentir que está sacando provecho de su explotación, lo que le hace sentirse “culpable”. La víctima tal vez acepte el dinero porque cree que por lo menos saca algún beneficio de su explotación y quizás le permita sustentar a su familia.

Las víctimas que han sufrido un engaño parcial pueden ser especialmente vulnerables al control mediante colusión. Una mujer que sabía que iba a trabajar de prostituta puede creer que no puede remediar no haber dado su consentimiento a las relaciones sexuales en cada ocasión, o sin condón, o a un determinado acto sexual.

La colusión en actos delictivos figura con frecuencia en casos de trata. Cuando una persona es objeto de trata a través de fronteras internacionales, puede haber entrado en un Estado ilegalmente, o haber entrado legalmente, pero haber violado las leyes de inmigración por quedarse más tiempo del permitido o trabajar sin observar las condiciones de su visado.

Las víctimas de la trata de personas pueden haber cometido actos que son ilegales, por ejemplo, robo de billeteras, hurto, fraude con tarjetas de crédito o cheques o transporte de drogas. Puede que las víctimas hayan cometido actos que son ilegales en algunas jurisdicciones: mendicidad, prostitución o alguna de sus formas. Puede que tales actos no sean ilegales en el Estado de destino, pero sí pueden serlo en su país de origen o viceversa.

Las víctimas de la trata pueden haber consumido drogas ilícitas por una serie de razones: si las han administrado los traficantes, para “escapar” de su situación o porque ya eran adictas antes de ser objeto de trata.

Todo aquel que ha cometido un delito (o que cree que lo que ha hecho es delito) es vulnerable al chantaje para garantizar su obediencia.

En cierto número de casos, sobre todo los de explotación sexual, se ha constatado el “ascenso” a integrante de la banda. Personas que en un principio fueron objeto de trata pueden convertirse en captadores o escoltas o actuar de encargados de hacer cumplir las instrucciones, “doncellas” o “mamás de cocina” en prostíbulos. La colusión de este tipo tiene orígenes complejos y es difícil investigarla. Por un lado, los órganos de represión se encuentran ante una persona que está en el corazón de la trata; por el otro, ante una posible víctima que ha sido explotada.

## Cómo hacer frente al control mediante colusión

Averigüe qué normativa rige en su país acerca de no procesar judicialmente o no sancionar los delitos cometidos por víctimas de la trata. Los delitos cometidos durante el proceso de ser objeto de trata, como la entrada ilegal en un país, pueden no estar sujetos a enjuiciamiento penal en determinadas circunstancias. Determine los procedimientos que tiene que observar para poder aplicar la exención de responsabilidad penal.

Las disposiciones relativas a la exención de responsabilidad penal velan por que no se enjuicie o sancione a las víctimas de la trata por los delitos que hayan cometido. Los países adoptan dos modelos principales al establecer el principio de la despenalización de los actos delictivos cometidos por víctimas de la trata: el modelo de la coacción y el modelo de la causalidad. En el modelo de la coacción, la persona fue obligada a cometer los delitos. En el de causalidad, el delito está directamente vinculado o relacionado con la trata.

Cuando existe el control mediante colusión, puede que antes de aplicarlo se hayan utilizado otras formas de control, como engaño, violencia o reclusión. Busque pruebas de que se puedan haber utilizado otras formas de control. Recorra a entrevistas de testigos y de sospechosos para ayudarle a obtener esas pruebas.

Nunca prometa nada que no pueda cumplir a personas de las que sospeche que pueden haber estado controladas mediante colusión.

Si sospecha que ha habido colusión, indague sobre detalles precisos de lo que ocurrió, cómo, cuándo y dónde, y quién estuvo implicado. Las entrevistas de los testigos, así como las de los sospechosos, pueden poner de manifiesto información que dé pie a que usted sospeche la existencia de colusión.

Corrobore lo que le dicen en la mayor medida posible.

Considere la posibilidad de recurrir a peritos en el juicio si su jurisdicción lo permite. Los psicólogos podrían explicar al tribunal cómo se desarrollan los procesos de colusión.

Coordine con los abogados cuando haya que decidir cómo actuar con una persona que usted sospecha puede haber estado controlada mediante colusión.



### Orientación práctica

¿Tenga mucho cuidado de no formular preguntas que podrían ayudar a un delincuente a establecer una defensa cuando investigue presunta colusión. Permita que las víctimas presenten su relato, formule preguntas abiertas para ampliar ese relato y trate de obtener más detalles.

## Control mediante servidumbre por deudas

La servidumbre por deudas entraña cobrar comisiones a las víctimas en concepto de transporte, alojamiento, comida y una serie de otros “gastos” que presuntamente han hecho los traficantes. A menudo, esos gastos son completamente ficticios o se exageran mucho.

El interés cobrado sobre la deuda suele ser muy alto y a menudo se imponen otros cobros, por ejemplo, el alquiler de habitaciones en prostíbulos o la deducción de los gastos de sustento de los sirvientes domésticos. También se pueden imponer multas por una serie de “delitos” que se inventan los traficantes.

A menudo es imposible que la víctima pueda pagar la deuda por la combinación de los altos tipos de interés y las constantes adiciones a la suma que se “debe”.

Es posible que se diga a las víctimas que sólo tienen que pagar el viaje, etc., cuando estén trabajando, pero no se les dice cuánto será ni qué tendrán que hacer para ganar el dinero. En algunos casos, las víctimas pueden pagar en efectivo al principio creyendo que van a ser introducidas ilícitamente, sólo para que les pidan más dinero en el camino; la realidad es que han sido objeto de trata y la “deuda” se utilizará para controlarlas y explotarlas.

En algunos casos, las víctimas han podido reembolsar la deuda. En tales casos, los traficantes tal vez tendrán que retirar a la víctima, ya que supone una competencia independiente con sus operaciones. En otros casos, esas víctimas pueden ser ascendidas y pasar a formar parte de la red de trata. Los aspectos psicológicos de esos “ascensos” se explican en el módulo 3: “Reacciones psicológicas de las víctimas de la trata de personas”.



### Ejemplo

Una mujer de un país de África occidental había sido objeto de trata a Europa para trabajar de prostituta. Pagó unos 40.000 euros a sus traficantes para cancelar una deuda; esa cantidad se sumó a otros ingresos que ya les había entregado.

Decidió quedarse en Europa para ganar más dinero de prostituta trabajando para ella misma. En cuestión de días, sus antiguos traficantes la denunciaron a las autoridades y fue deportada por indigente a su país de origen.

## Cómo hacer frente al control mediante servidumbre por deudas

En algunos casos, los traficantes llevan anotaciones del dinero “adeudado” y pagado por sus víctimas. Si hace una redada en locales o los registra, incáutese de todo lo que aparente ser una anotación de esas operaciones. Las incautaciones deben practicarse de conformidad con la legislación de su país. Las anotaciones pueden consistir en documentos en papel o ficheros informáticos.

Las investigaciones financieras pueden poner de manifiesto operaciones sospechosas que indiquen pagos en concepto de servidumbre por deudas. Las estimaciones del dinero que se mueve en una operación de explotación pueden indicar que los traficantes se quedan con la totalidad o la inmensa mayoría de ese dinero, lo que sugiere que se está pagando muy poco para gastos como “salarios” y puede ser indicio de que se mantiene a las víctimas en una situación de servidumbre por deudas.

Deben formularse preguntas en los momentos oportunos durante las entrevistas. Algunas víctimas de la trata pueden haber pagado una comisión antes de empezar el viaje creyendo que migraban legalmente o que iban a ser introducidas ilícitamente, pero esta situación es relativamente rara.

Cuando una presunta víctima indique que se le controlaba mediante servidumbre por deudas, formule preguntas que indiquen a quién se pagaba la deuda, la cantidad o cantidades abonadas, cuáles fueron los presuntos bienes y servicios suministrados, qué tipos de interés se cobraban y cuánto creen que “deben” en ese momento a los traficantes. Determine en qué momento se les dijo por primera vez que tendrían que pagar una deuda y si alguna vez se modificaron las condiciones de esa deuda.

Si usted recupera dinero de los traficantes, y su jurisdicción lo autoriza, considere la posibilidad de devolvérselo a las víctimas de conformidad con su legislación interna sobre indemnización, de haberla.

## Control mediante relación personal

Cabe la posibilidad de que las víctimas se consideren vinculadas a uno o más de sus traficantes. Los ejemplos que se constatan habitualmente incluyen a progenitores, familiares y relaciones de noviazgo, y lo que a veces se denomina el “síndrome de Estocolmo”, en el que las víctimas se asocian con sus captores y explotadores.

Se ha comprobado la existencia del síndrome de Estocolmo, también denominado relación de complicidad con los captores, en cierto número de casos de trata de personas. Es difícil saber si una persona obedece a los traficantes porque sufre el síndrome (un lazo aparentemente irracional con sus victimarios) o porque han tomado una decisión racional de que es necesario obedecer para sobrevivir.

El control mediante relación puede recurrir a una mezcla de otros métodos como violencia, engaño, colusión o juramentos.

Se ha constatado que los padres y otras personas que tienen autoridad sobre niños están implicados en la trata de niños en muchos casos. Entre los ejemplos figura la “venta” de niños con fines de explotación laboral o sexual, mendicidad forzada o servidumbre doméstica. El control puede consistir simplemente a menudo en que el niño confía en el progenitor o en otro pariente o que no tiene opción en el asunto.

En muchos casos de trata con fines de explotación sexual se comprueba la existencia de relaciones de noviazgo. Pueden variar desde el hombre que lleva a su novia de un lado a otro para que sus amigos tengan relaciones sexuales con ella, a una persona que se pone como objetivo a una mujer, establece una relación con ella y luego la engaña para que se traslade a otro país.

Se puede recurrir al control emocional cuando se pide a las mujeres que “demuestren” su amor haciendo algo a lo que normalmente no darían su consentimiento. También puede involucrarse a las víctimas en complicidad en el consumo o el transporte de drogas o pedírselas que vendan su cuerpo para mantener el hábito de drogas de un hombre. Se ha constatado el uso de violencia cuando los “novios” agreden o amenazan a las mujeres para lograr su obediencia. Los juramentos y promesas son habituales en las relaciones en algunos países; de ello se aprovechan los traficantes con métodos que se explican detalladamente más adelante.

El control en el seno de relaciones entre hombres y mujeres con fines de trata de personas suele tener mucho en común con algunas formas de abuso doméstico y puede reflejar las actitudes de una sociedad acerca del comportamiento aceptable entre los sexos o sus respectivos papeles. Las víctimas pueden ser vulnerables a este tipo de control si han sufrido relaciones abusivas con anterioridad.

## **Cómo hacer frente al control mediante relación**

Recuerde que las personas que mantienen relaciones con víctimas de la trata pueden estar implicadas en su explotación. Recale de informarles de que la víctima está con usted o de recurrir a ellas como apoyo social en entrevistas.

No permita que las víctimas reanuden las relaciones sin evaluar antes si las personas en esa relación estaban implicadas en el proceso de trata. Evalúe los posibles riesgos para las víctimas incluso si la persona no estaba implicada anteriormente en la trata: por ejemplo, si un tío vive en extrema pobreza, ¿aprovechará la misma oportunidad de vender a un niño víctima como lo hizo el padre?

Las víctimas deben recibir asesoramiento lo antes posible para ayudarlas a romper un ciclo potencial de abuso en sus vidas. Se debe recurrir únicamente a asesores capacitados, y se debe proceder con cautela, especialmente en el caso de víctimas infantiles. Toda decisión debe orientarse a los mejores intereses del niño; los asesores especializados también pueden ayudar al tomar este tipo de decisiones.

## **Control mediante aislamiento**

Es probable que las víctimas de la trata se encuentren aisladas por la índole de sus circunstancias, lejos de su hogar y su familia, a menudo no hablando el idioma local, sin dinero y con restricciones de sus movimientos. Los traficantes pueden recurrir a una serie de otros métodos para aumentar esta sensación de aislamiento.

Es probable que esté restringido el acceso a equipo de telecomunicaciones, como los teléfonos. La presencia constante de los traficantes y sus colaboradores supone también que puede resultar difícil escribir cartas y echarlas al correo.

La vida social puede no existir o ser muy limitada. No permitir la asistencia a servicios religiosos puede tener un impacto en personas de fe que se analiza más adelante, pero también surte el efecto de eliminar una oportunidad de hacer vida social.

Los lugares donde se retiene a las víctimas de la trata pueden ser lejanos o de difícil acceso. Así ocurre en particular en los casos de explotación en labores agrícolas, minas o canteras.

Los casos de servidumbre doméstica suelen suponer una sola víctima de la trata en un hogar. Esta situación ya de por sí crea aislamiento, pero la soledad se puede empeorar mediante medidas de control como obligar a la víctima a comer sola y no darle días libres.

## **Cómo hacer frente al control mediante aislamiento**

Trate de encontrar señales de control mediante aislamiento cuando visite inmuebles. Dichas señales pueden consistir, entre otras, en cuartos aparte para dormir y comer o en alojamientos ocultos.

Informe a los funcionarios de los órganos de represión y al personal de otros organismos de lo que tienen que buscar cuando inspeccionen inmuebles que pueda suponer la existencia de control mediante aislamiento.

Planifique las entrevistas para que incluyan preguntas relativas al control mediante aislamiento.

## **Control mediante religión, cultura y creencias**

Es posible que se haya impedido a las víctimas de la trata participar en servicios religiosos durante el período de victimización. Esto puede tener graves efectos en el bienestar psicológico de las víctimas para las que la religión forma una parte importante de sus vidas.

En algunos casos, los traficantes han recurrido a la religión para controlar a sus víctimas. Un ejemplo que se constata habitualmente es el de las religiones tradicionales africanas y sus derivados que se extienden por muchas partes de América.

Todos estos factores constituyen un desafío para los investigadores, pero también una oportunidad. La actitud del investigador es clave para hacer frente a esos desafíos y aprovechar las oportunidades al máximo. Concretamente, usted debe tener amplitud de miras y abordar este tema sin prejuicios.

## **Cómo hacer frente al control mediante religión, cultura y creencias**

Es poco probable que su fe, sus creencias y sus opiniones, sean cuales fueren, se vean reflejadas exactamente en la fe, las creencias o las opiniones de las víctimas de la trata de las que usted se está ocupando. En algunos casos, puede tropezarse con creencias que le resultan muy difíciles de entender. Tanto si está de acuerdo con las creencias de una víctima como si no lo está, tiene que trabajar con ella. Un conocimiento básico de esas creencias, la forma en que los delincuentes pueden haberlas explotado y los efectos que ello tiene en la víctima le ayudará a impedir una posible obstrucción de su investigación. Un conocimiento más profundo le dará ideas para utilizar activamente la religión y las creencias en apoyo de la víctima y realizar progresos en su investigación.

Si se ha impedido que una persona de fe asista a servicios o actos de culto, considere la posibilidad de hacer lo necesario para que acudan a servicios o hablen con un dirigente religioso.

Esto ha de manejarse con suma prudencia. Si el dirigente religioso no entiende la naturaleza de la trata, puede dar muestras de repugnancia por lo que oye o incluso condenar a la víctima por lo que ha estado obligada o coaccionada a hacer.



Debe exponerse claramente a toda persona a la que se pida que hable con víctimas en esa calidad que debe mantener confidencial todo lo que se le diga.

Usted puede plantearse pedir a las víctimas y a los dirigentes religiosos que no hablen entre ellos de los detalles precisos del caso objeto de investigación.

La experiencia ha demostrado que los sacerdotes y los patriarcas de las religiones pueden ayudar a las víctimas a recuperarse mediante el asesoramiento y explicándoles que las amenazas que los traficantes puedan haber utilizado para controlarlas no se materializarán.



### Ejemplo

En los Estados Unidos se incoó una causa por trabajos forzados contra dos acusados en la que la víctima tenía 12 años de edad y había sido traída de Egipto ilegalmente para ser la sirvienta doméstica de los dos acusados en Los Ángeles. La víctima era ilegal, analfabeta y no sabía hablar inglés cuando entró en el país. Los acusados no la permitieron ir a la escuela, ir al médico ni rezar en la mezquita. La víctima vivía en un garaje en condiciones miserables, mientras que los acusados y sus hijos vivían rodeados de lujos en una casa de cuatro dormitorios en una comunidad vallada. El acusado amenazó con hacer detener a la víctima si dejaba de trabajar para él o hablaba con alguien de su trabajo en la casa. Cuando fue liberada, los órganos de represión la llevaron a los servicios para niños y familias, donde se protegió su identidad y su paradero. Como condición de su libertad provisional antes del juicio, se prohibió a los acusados que tuvieran contactos con la víctima. Su identidad se mantuvo confidencial durante todas las actuaciones procesales. Transcurrido cierto plazo, la víctima fue adoptada por una familia estadounidense en régimen de acogimiento. El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos le concedió inmediatamente un permiso de “presencia continua” que la permitía obtener prestaciones, incluido el socorro provisional de inmigración. Más tarde le fue concedida la “residencia permanente legal” y ha solicitado la nacionalidad estadounidense. Los acusados están en la cárcel y serán deportados cuando cumplan su condena.



### Autoevaluación

¿Cuáles fueron los mecanismos de control utilizados en el caso arriba citado?

¿Cuáles son las principales formas de control de las víctimas en casos de trata de personas?

¿Qué opciones existen para ocuparse de las principales formas de control al investigar casos de trata de personas al

- Inspeccionar inmuebles?
- Llevar a cabo entrevistas?
- Presentar pruebas a los tribunales?
- Planificar actividades de prevención?

## Resumen

Algunas de las principales formas de control constatadas en casos de trata de personas son las siguientes:

- Violencia y amenazas de violencia
- Engaño
- Reclusión
- Colusión
- Servidumbre por deudas
- Aislamiento
- Religión, cultura y creencias

Los traficantes suelen recurrir a una combinación de métodos de control.

El grado de coerción de esos métodos varía según la índole de la trata de personas, la ubicación, el perfil de la víctima y la fase del proceso de trata.

Las medidas de control pueden resultar más coercitivas a medida que la víctima se va aproximando al lugar previsto de explotación.

Que una persona no haya sido agredida o amenazada de violencia no significa que no esté siendo sometida a un método de control. Algunos de los métodos sutiles de control son tan eficaces como la fuerza física y las amenazas, o incluso más.

El conocimiento de las medidas de control debe servir para:

- Buscar señales materiales de la trata de personas;
- Entrevistar a presuntas víctimas de la trata;
- Adoptar las debidas medidas para reducir la eficacia de las medidas de control en:
  - Casos concretos
  - Como medida preventiva general
- Presentar pruebas de la utilización de métodos de control a los tribunales que les permita entenderlos y adoptar las decisiones debidas en los fallos y las condenas.





# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, [www.unodc.org](http://www.unodc.org)